

## PRIMERA CONVOCATORIA

## LICITACIÓN IEPC-L-13/2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo ACO2/CAE/13-07-2018, aprobado por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en sesión extraordinaria de fecha 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

## CONVOCA

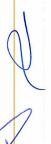
A los interesados en participar en la licitación que se desarrollará de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria, las cuales fueron aprobadas por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del organismo electoral en sesión extraordinaria de fecha 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho.

Únicamente podrán participar las personas físicas y jurídicas registradas en el padrón de proveedores del Instituto o del Gobierno del Estado y, que se encuentren debidamente constituidas que puedan garantizar al Instituto el cumplimiento de sus obligaciones.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
142	Pólizas de seguro de vida sin participación por el periodo de un año a partir de la fecha de adjudicación del contrato.	Se adjunta hojas de especificaciones (ANEXO1)

El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con el calendario siguiente:

ACTO	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria.	13 de julio de 2018.	Página Web del IEPC*. http://www.iepcjalisco.org.mx/
Periodo de aclaraciones.	Del 13 al 16 de julio de 2018.	Vía correo electrónico al correo: compras.cae@iepcjalisco.org.mx





Presentación de cotizaciones.	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de julio de 2018, a más tardar a las 17:00 horas.	Oficialía de partes del IEPC*.
Sesión pública de fallo y adjudicación.	18 de julio 2018, a las 11:00 horas.	Sala de consejeros del IEPC*.

<sup>\*</sup> IEPC= Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

#### Bases.

El sobre que contenga su propuesta deberá estar debidamente cerrado, identificado con la clave alfanumérica de la licitación que se encuentra en la parte superior de la presente y rubricado en la solapa por el licitante o su representante legal, dirigido a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del instituto.

Cualquier aclaración deberá ser formulada por escrito por conducto del licitante o representante legal a través del correo o correos electrónicos oficiales de su empresa.

Su propuesta será recibida en la <u>OFICIALÍA DE PARTES</u> del instituto, ubicada en la planta baja de la finca marcada con el número 2370 de la calle Florencia, colonia Italia Providencia C.P. 44648, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

## Su propuesta invariablemente deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- 1. Toda la documentación redactada por el licitante deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado y en idioma español.
- 2. Con firma autógrafa del licitante o su representante legal para presentar propuesta económica, en la última hoja y al calce de cada una de las mismas; identificando por fuera del sobre al remitente.
- 3. Mencionar condiciones de pago, vigencia de cotización y garantía del servicio.
- 4. Manifestar bajo protesta de conducirse con verdad de que realizará la entrega del bien o prestación del servicio solicitado con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo y en la fecha requerida.
- 5. Las propuestas económicas deberán estarse a lo siguiente:
  - Señalar tanto el precio unitario de cada uno de los bienes ofertados, como el subtotal y total cotizado, en moneda nacional, con número y letra, no se aceptarán propuestas en moneda extranjera;
  - II. Al final de la cotización, en la parte relativa al monto total, se deberá presentar desglosado el monto; y
  - III. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas.
  - IV. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.





## <u>Debiendo indicar:</u>

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	(GRAN TOTAL)
				\$	\$

	uesta sea considerada deberá especificar cada uno de
los siguientes pun	tos:
<u>Fecha</u> <u>de</u>	
entrega:	
Calidad:	
Servicio:	
Condiciones de	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
pago:	
Vigencia de la	
cotización:	
Garantía de los	Manifestar bajo protesta de conducirse con verdad que
servicios:	se cumplirá con proporcionar el servicio conforme a
	las especificaciones y términos del presente procedimiento.

Manifestamos bajo protesta de conducirnos con verdad que la entrega del bien o servicio se realizará conforme a las especificaciones y términos establecidos en el presente procedimiento.

## Lugar y fecha Nombre y firma del representante"

#### DE LA GARANTÍA.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la cual se establece que las aseguradoras no tienen obligación de constituir depósitos o fianzas, no se fijará garantía alguna a cargo de la empresa de seguros que resulte adjudicada, al considerarlas de acreditada solvencia.

El proveedor queda obligado ante el instituto electoral a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el código civil para el estado de Jalisco y el de su respectivo procedimiento; en el entendido de que deberá someterse a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del estado de Jalisco, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.





## DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

El proveedor deberá concurrir en un plazo no mayor a diez días naturales a partir de que resulte adjudicado a suscribir el contrato, en caso de no acudir el instituto, sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

## PREVENCIONES GENERALES.

Se hace de su conocimiento que para realizar adquisiciones de bienes y servicios requeridos, el Instituto se sujetará a la **suficiencia presupuestal** contenida en las partidas correspondientes.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En caso de resultar adjudicado no deberá subcontratar, ni ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato u orden de compra, en términos del reglamento de la materia.

LAS PROPUESTAS NO ELABORADAS Y ENTREGADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, INFORMACIÓN Y PLAZOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA POR LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL IEPC JALISCO.

ATENTAMENTE Guadalajara, Jalisco; a 13 de julio de 2018.

Lic. Brenda Judith Serafín Morfín Consejera Electoral Presidenta de la Comisión en sustitución del consejero Miguel Godínez Terríquez Luis Alfonso Campos Guzmán Secretario Técnico de Comisiones

# ANEXO 1

## Justificación

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 54-Bis-1 y demás relativos y aplicables de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y como prestación para el personal con nombramiento definitivo así como funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para la seguridad y el mejor desempeño de sus actividades se hace necesaria la contratación de un seguro de vida colectivo que corresponde a 142 plazas requeridas para el presente ejercicio, comprendido de un año a partir de la fecha de adjudicación.

Que en relación al artículo 61 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se lleve a cabo el procedimiento de licitación en el término de cinco días, toda vez que la póliza esta próxima a vencer y que los trabajos y actividades propias del proceso Electoral concurrente 2017-2018 no permitieron el procedimiento normal.



## Especificaciones técnicas.

La póliza será de administración normal: altas y bajas, y se expedirá a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con vigencia de 1 año a partir de la fecha de adjudicación.

Se deben atender las siguientes especificaciones:

- 1. Suma asegurada de 40 meses de sueldo.
- 2. Costo de prima por asegurado.
- 3. Suma asegurada máxima sin examen médico \$5´000,000.00
- 4. Beneficio adicional de indemnización por muerte accidental.
- 5. Beneficio adicional de pago de la suma asegurada por invalidez total y permanente.
- 6. Se amparan clausulas adicionales:
  - a. Suicidio.
  - b. Indisputabilidad.
  - c. Anticipo de últimos gastos.
  - d. Asalto.
  - e. Reducción de periodo de espera en siniestros de Invalidez.
  - f. Anticipo de Enfermedades terminales como: Cáncer, infarto al miocardio, enfermedad coronaria obstructiva, accidente vascular cerebral e insuficiencia renal crónica.
- 7. Gastos funerarios hasta \$30,000.00 por participante.
- 8. Reporte de bajas o altas de manera mensual.
- 9. Proporcionar una carta de cobertura en tanto se expiden las pólizas individuales.

# Criterios de desempate

- 1. Tiempo de entrega de endosos de altas y bajas.
- 2. Se considerará a la aseguradora que ofrezca más beneficios para el asegurado.



Los datos requeridos para la contratación del seguro de vida colectivo son los siguientes:

No.	Sueldo	Fecha Nacimiento	Fecha Actual	Sexo	Edad
1	\$ 25,429.00	09/06/1949	28/06/2018	М	69
2	\$ 25,429.00	31/10/1978	28/06/2018	F	39
3	\$ 33,058.00	26/01/1992	28/06/2018	М	26
4	\$ 33,058.00	14/02/1968	28/06/2018	F	50
5	\$ 151,750.08	28/12/1971	28/06/2018	М	46
6	\$ 25,429.00	25/01/1991	28/06/2018	F	27
7	\$ 25,429.00	25/11/1974	28/06/2018	М	43
8	\$ 33,058.00	28/09/1976	28/06/2018	М	41
9	\$ 25,429.00	22/03/1968	28/06/2018	F	50
10	\$ 25,429.00	28/05/1983	28/06/2018	F	35
11	\$ 25,429.00	24/03/1988	28/06/2018	М	30
12	\$ 33,058.00	11/10/1977	28/06/2018	F	40
13	\$ 33,058.00	08/04/1982	28/06/2018	М	36
14	\$ 14,000.00	02/03/1995	28/06/2018	F	23
15	\$ 33,058.00	22/08/1970	28/06/2018	M	47
16	\$ 33,058.00	13/06/1965	28/06/2018	М	53
17	\$ 92,000.00	18/01/1971	28/06/2018	F	47
18	\$ 72,728.00	16/10/1970	28/06/2018	М	47
19	\$ 25,429.00	02/08/1978	28/06/2018	М	39
20	\$ 33,058.00	14/09/1979	28/06/2018	М	38
21	\$ 72,728.00	28/01/1971	28/06/2018	М	47
22	\$ 25,429.00	09/11/1976	28/06/2018	М	41
23	\$ 72,728.00	06/01/1979	28/06/2018	М	39
24	\$ 25,429.00	03/10/1975	28/06/2018	M	42
25	\$ 10,200.00	13/02/1986	28/06/2018	F	32
26	\$ 25,429.00	10/04/1993	28/06/2018	F	25
27	\$ 25,429.00	20/01/1983	28/06/2018	М	35
28	\$ 33,058.00	20/04/1973	28/06/2018	М	45
29	\$ 25,429.00	24/11/1985	28/06/2018	М	32





30	\$ 33,058.00	19/05/1963	28/06/2018	F	55
31	\$ 14,000.00	15/11/1965	28/06/2018	F	52
32	\$ 33,058.00	19/01/1977	28/06/2018	F	41
33	\$ 12,200.00	31/08/1961	28/06/2018	М	56
34	\$ 33,058.00	12/02/1984	28/06/2018	М	34
35	\$ 25,429.00	25/03/1989	28/06/2018	М	29
36	\$ 33,058.00	11/01/1965	28/06/2018	М	53
37	\$ 33,058.00	15/01/1982	28/06/2018	F	36
38	\$ 25,429.00	20/11/1971	28/06/2018	М	46
39	\$ 14,000.00	19/07/1978	28/06/2018	М	39
40	\$ 80,000.00	05/10/1972	28/06/2018	М	45
41	\$ 25,429.00	19/01/1989	28/06/2018	F	29
42	\$ 33,058.00	07/03/1970	28/06/2018	М	48
43	\$ 25,429.00	09/03/1984	28/06/2018	М	34
44	\$ 33,058.00	13/04/1976	28/06/2018	М	42
45	\$ 25,429.00	08/12/1966	28/06/2018	М	51
46	\$ 14,000.00	24/05/1983	28/06/2018	М	35
47	\$ 33,058.00	11/06/1970	28/06/2018	М	48
48	\$ 25,429.00	04/09/1986	28/06/2018	М	31
49	\$ 19,561.00	02/02/1990	28/06/2018	F	28
50	\$ 72,728.00	06/07/1976	28/06/2018	М	41
51	\$ 139,868.00	12/10/1978	28/06/2018	М	39
52	\$ 33,058.00	18/08/1989	28/06/2018	F	28
53	\$ 25,429.00	29/05/1988	28/06/2018	F	30
54	\$ 33,058.00	26/09/1966	28/06/2018	M	51
55	\$ 66,116.00	27/02/1972	28/06/2018	М	46
56	\$ 72,728.00	23/03/1969	28/06/2018	F	49
57	\$ 19,561.00	21/01/1986	28/06/2018	F	32
58	\$ 80,000.00	16/10/1979	28/06/2018	М	38
59	\$ 25,429.00	24/07/1971	28/06/2018	М	46
60	\$ 72,728.00	29/02/1976	28/06/2018	М	42
61	\$ 19,561.00	01/08/1978	28/06/2018	F	39
62	\$ 19,561.00	08/06/1967	28/06/2018	F	51
63	\$ 72,728.00	08/04/1980	28/06/2018	F	38
64	\$ 139,868.00	19/10/1978	28/06/2018	F	39

Página 4 de 8

65	\$ 19,561.00	29/01/1949	28/06/2018	F	69
66	\$ 19,561.00	01/03/1973	28/06/2018	М	45
67	\$ 25,429.00	27/04/1987	28/06/2018	М	31
68	\$ 25,429.00	03/04/1976	28/06/2018	F	42
69	\$ 25,429.00	21/01/1961	28/06/2018	F	57
70	\$ 25,429.00	13/05/1979	28/06/2018	F	39
71	\$ 25,429.00	29/09/1988	28/06/2018	М	29
72	\$ 33,058.00	20/02/1969	28/06/2018	F	49
73	\$ 66,116.00	30/11/1978	28/06/2018	М	39
74	\$ 25,429.00	11/01/1973	28/06/2018	F	45
75	\$ 14,000.00	11/10/1979	28/06/2018	F	38
76	\$ 14,000.00	11/05/1979	28/06/2018	F	39
77	\$ 25,429.00	20/06/1973	28/06/2018	М	45
78	\$ 33,058.00	08/07/1974	28/06/2018	М	43
79	\$ 25,429.00	25/10/1993	28/06/2018	F	24
80	\$ 33,058.00	04/05/1974	28/06/2018	F	44
81	\$ 14,000.00	02/05/1972	28/06/2018	М	46
82	\$ 33,058.00	01/01/1978	28/06/2018	М	40
83	\$ 14,000.00	09/07/1967	28/06/2018	F	50
84	\$ 25,429.00	08/03/1976	28/06/2018	M	42
85	\$ 12,200.00	23/02/1959	28/06/2018	М	59
86	\$ 80,000.00	01/02/1970	28/06/2018	M	48
87	\$ 33,058.00	26/08/1979	28/06/2018	М	38
88	\$ 33,058.00	26/05/1973	28/06/2018	F	45
89	\$ 25,429.00	25/12/1963	28/06/2018	F	54
90	\$ 25,429.00	25/09/1972	28/06/2018	М	45
91	\$ 25,429.00	03/02/1986	28/06/2018	М	32
92	\$ 25,429.00	13/12/1963	28/06/2018	F	54
93	\$ 12,200.00	10/10/1960	28/06/2018	M	57
94	\$ 14,000.00	01/06/1958	28/06/2018	M	60
95	\$ 10,200.00	27/01/1965	28/06/2018	F	53
96	\$ 139,868.00	03/03/1974	28/06/2018	M	44
97	\$ 12,200.00	05/04/1969	28/06/2018	М	49
98	\$ 12,200.00	16/12/1976	28/06/2018	М	41
99	\$ 25,429.00	11/04/1982	28/06/2018	F	36

Página 5 de 8



1	1		1	1	ř	Ī
100	\$	80,000.00	21/11/1974	28/06/2018	М	43
101	\$	19,561.00	13/02/1987	28/06/2018	М	31
102	\$	25,429.00	07/08/1974	28/06/2018	М	43
103	\$	19,561.00	15/04/1991	28/06/2018	F	27
104	\$	33,058.00	25/06/1973	28/06/2018	М	45
105	\$	25,429.00	06/07/1975	28/06/2018	М	42
106	\$	25,429.00	29/04/1985	28/06/2018	F	33
107	\$	139,868.00	07/11/1958	28/06/2018	F	59
108	\$	12,200.00	30/10/1991	28/06/2018	М	26
109	\$	33,058.00	04/02/1978	28/06/2018	М	40
110	\$	10,200.00	27/08/1950	28/06/2018	F	67
111	\$	25,429.00	02/04/1979	28/06/2018	М	39
112	\$	33,058.00	18/12/1977	28/06/2018	F	40
113	\$	19,561.00	31/08/1981	28/06/2018	М	36
114	\$	33,058.00	02/11/1972	28/06/2018	F	45
115	\$	80,000.00	28/02/1972	28/06/2018	М	46
116	\$	33,058.00	14/11/1971	28/06/2018	М	46
117	\$	72,728.00	15/06/1978	28/06/2018	F	40
118	\$	33,058.00	12/03/1984	28/06/2018	F	34
119	\$	33,058.00	15/01/1976	28/06/2018	F	42
120	\$	139,868.00	26/06/1977	28/06/2018	F	41
121	\$	33,058.00	22/05/1977	28/06/2018	М	41
122	\$	33,058.00	11/12/1973	28/06/2018	М	44
123	\$	33,058.00	21/03/1991	28/06/2018	F	27
124	\$	66,116.00	27/10/1965	28/06/2018	М	52
125	\$	33,058.00	07/06/1977	28/06/2018	М	41
126	\$	25,429.00	28/03/1962	28/06/2018	F	56
127	\$	14,000.00	22/07/1978	28/06/2018	F	39
128	\$	19,561.00	25/09/1981	28/06/2018	F	36
129	\$	139,868.00	06/05/1978	28/06/2018	F	40
130	\$	14,000.00	02/05/1979	28/06/2018	F	39
131	\$	10,200.00	15/05/1965	28/06/2018	F	53
132	\$	80,000.00	12/12/1976	28/06/2018	F	41
133	\$	80,000.00	12/05/1975	28/06/2018	М	43
134	\$	33,058.00	04/09/1974	28/06/2018	F	43

0

Página 6 de 8

135	\$ 19,561.00	14/10/1981	28/06/2018	F	36
136	\$ 80,000.00	20/01/1974	28/06/2018	М	44
137	\$ 25,429.00	01/09/1982	28/06/2018	М	35
138	\$ 25,429.00	28/05/1985	28/06/2018	М	33
139	\$ 14,000.00	04/01/1997	28/06/2018	F	21
140	\$ 14,000.00	04/01/1971	28/06/2018	F	47
141	\$ 33,058.00	26/04/1977	28/06/2018	М	41
142	\$ 33,058.00	21/01/1981	28/06/2018	М	37

Página 7 de 8



Asunto: Siniestralidad IEPC JALISCO

Guadalajara, Jalisco a 09 de Julio de 2018

Lic. Sofia Karina Argüello Michel. Coordinadora de Recursos Humanos Y Servicio Profesional Dirección de Administración y Finanzas IEPC Presente

En respuesta a su petición sobre la siniestralidad de la póliza V0400052-0200 se informa que no cuenta con siniestros registrados al día 01 de julio del 2018.

Sin más por el momento quedo atenta a sus comentarios e instrucciones. Reciba un cordial saludo.

Atentamente

LUZ ELENA GARCÍA HIDALGO REPRESENTANTE LEGAL

SEGUROS DE VIDA SURA MEXICO S.A. DE C.V.



## ANEXO 2

Para el caso de que el proveedor opte por la figura de la fianza, ésta se otorgará mediante póliza que expida la compañía autorizada con domicilio en el estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

## **TEXTO DE FIANZA**

( <u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u> ), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36° Y 37° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ ( <u>CANTIDAD CON LETRA</u> ) A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN COLONIA
, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$
ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR TODO EL TIEMPO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LAS OBLIGACIONES DE NUESTRO FIADO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL
DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUTCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIEMIENTO DE LA INSTITUTCION DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA ACOTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

